



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 19 de Febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 6196

VISTO

EL ACTA ACUERDO CELEBRADA ENTRE LOS SRES. VOCALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL; y,

CONSIDERANDO

QUE en el marco de las negociaciones colectivas entabladas, en fecha 18 de febrero del corriente año se celebró en sede del Tribunal de Cuentas Municipal el Acta Acuerdo de referencia en la que se contempló la necesidad del personal que cumple funciones en este Tribunal de Cuentas, relacionada al Ítem *“Adicional Control”*;

QUE a través de dicha acta se acordó establecer un incremento en el ítem *“ADICIONAL CONTROL”* para la totalidad del personal que lo percibe a la fecha de la suscripción de la misma, consistente en el veinte por ciento (20%) del monto que por el mismo se liquidara en el mes de Enero de 2.021;

QUE los nuevos valores de dicho adicional comenzarán a percibirse con los haberes correspondientes al mes de Febrero de 2.021, manteniéndose en lo sucesivo como rubro *“no remunerativo”*, no acumulable ni compensable con otros que puedan establecerse o se hayan establecido respecto del personal alcanzado;

QUE asimismo se pactó que el incremento del Adicional Control regirá para el futuro y mantendrá su integridad hasta tanto se resuelvan nuevas actualizaciones salariales en negociaciones paritarias generales. Acordando que en lo sucesivo se le asignará idéntico porcentual a este rubro que el que le corresponda a las recomposiciones salariales que se establezcan en las mismas, gozando de movilidad automática el rubro *“Adicional Control”*; no significando esto último bajo ningún aspecto una alteración de su naturaleza *“no remunerativa”*;

QUE por último dan por concluidas las negociaciones colectivas, incorporando el Acta Acuerdo a las actuaciones administrativas tramitadas por Expte. N° 64-322.659/21 en la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Salta;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

QUE concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y a los fines de concretar lo acordado corresponde la aprobación del Acta Acuerdo de referencia;

Por ello, en Reunión Plenaria de fecha 18 de Febrero de 2.021, Acta N° 1.805
pto. 1;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Acta Acuerdo celebrada entre los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas y la Asociación del Personal de los Organismos de Control el día 18 de Febrero de 2.021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REMITIR a la Subgerencia de Personal de este Organismo de Control copia de la presente para su intervención.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese y cúmplase.-